



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

COLOCACIÓN DE ESPEJOS PARABOLICOS en calle AGUARIBAY Bº SAN FRANCISCO Y calle 9 DE JULIO Y VELEZ SARFIELD Bº CENTRO

ORDENANZA N° 23/2022

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1

DISPÓNESE de la colocación de 2 espejos parabólicos circulares, en el lado externo de las dos curvas de la calle Aguaribay en el ingreso a barrio San Francisco desde Ricardo Rojas, de manera tal que permitan a los automovilistas y peatones que circulan por la mencionada arteria poder visualizar el tránsito proveniente de la mano contraria.

ARTÍCULO 2

DISPÓNESE la colocación de 1 espejo parabólicos circular en la esquina de calle 9 de julio con su intersección de calle Vélez Sarsfield, con las mismas especificaciones que los del artículo anterior.

ARTÍCULO 3

REALÍCESE en las intersecciones una demarcación correcta de las manos, con pintura color roja sobre sus cordones a fin de evitar la detención y estacionamiento de vehículos en ambas manos de la calzada.

ARTÍCULO 5

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas técnicas determinará las especificaciones técnicas que deberán contener los espejos parabólicos circulares establecidos en los Artículos 1 y 2.

ARTÍCULO 6

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Seis del Mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----



Pje. Luis Moreno 50, Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Fundamentos

VISTO:

Las dificultades que presenta el intenso tránsito en el ámbito de la ciudad, especialmente en zonas decididamente conflictivas como son las esquinas con curvas y contracurvas en la calle Aguaribay, en el ingreso al barrio San Francisco desde Ricardo Rojas, donde ingresan y egresan autos y peatones permanentemente a la citada barriada. Y en la esquina de calles Vélez Sarsfield y San Martín, esquina esta que concentra un intenso tránsito vehicular.

Y CONSIDERANDO:

Que en la zona de confluencia de la calle Aguaribay se encuentra una curva y contracurva en menos de 50 metros de distancia y que además de mantener un fluido tránsito durante la mayor parte del día, incluyendo tránsito pesado de vehículos de gran porte como camiones y transporte urbano de pasajeros, como ser el de la Línea 13 de la empresa Coniferal SACIF.-

Que en dichas esquinas la visual se ve impedida por la falta de ochavas regulares o edificadas fuera de lo permitida línea municipal, haciendo peligrosa la circulación tanto para transeúntes a pie como vehículos.-

Que además, toda esta zona conecta con un sector muy poblado de la ciudad, acentuando las dificultades en el desplazamiento de las personas.-

Que además en la esquina de calles 9 de julio y Vélez Sarsfield el intenso tránsito que posee dicha intersección y el hecho de que los vehículos vienen en subida por calle Vélez Sarsfield para desembocar en calle San Martín hace que además de tener una curva pronunciada sea de escasa visibilidad.

Que ante la dimensión del problema, se han analizado diferentes alternativas de ordenamiento, en procura de arribar a una solución integral y definitiva, concluyendo en la instalación de espejos circulares parabólicos sería la solución más económica y viable para este problema.-

POR TODO ELLO,